

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.918, promovido por don Ambrosio Honrado Romero.

Ilmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.918, promovido por don Ambrosio Honrado Romero, contra resoluciones de esta Presidencia del Gobierno de fechas 13 de julio y 10 de noviembre de 1960, sobre indemnización, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Ambrosio Honrado Romero, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de fechas 13 de julio y 10 de noviembre de 1960, que le denegaron la inclusión de determinadas cantidades en la indemnización que se le otorgó, con motivo de su cese como Ordenanza del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, por supresión de este Organismo, las cuales confirmamos por ser ajustadas a Derecho; absolviendo a la Administración de la acción ejercitada, sin que haya lugar a imponer las costas al recurrente.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora del COMEIN

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1961.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone la norma novena de la Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 312), que regula su concesión,

Esta Presidencia ha tenido a bien aprobarla, otorgando los premios a las personas o Entidades que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia, a las trece horas del día 14 del mes en curso.

Premio primero.—Para propagandistas

Pesetas 50.000, a don Mariano Ciriquian Gaiztarro, autor del libro «Los vascos en la pesca de la ballena».
Pesetas 15.000, a don José María Pons Guri, autor del libro «Estudi dels Pilots»
Pesetas 15.000, a don Enrique Manera Règuera.
Pesetas 15.000, a don Jesús Vasallo Ramos.
Pesetas 15.000, a don Juan Ruls Linares.

Premio segundo.—Para Prensa, Radio o Cinematografía

Pesetas 75.000. Desierto. El Jurado hace notar las calidades de las películas realizadas por don Luis Suárez de Lezo y López Altamirano, si bien estima no se ajustan al espíritu de las normas de los Premios.

Premio tercero.—Para entidad deportiva o cultural

Pesetas 50.000, al «Grupo Escolar de Son Españoleta», de Palma de Mallorca.

Pesetas 25.000, a la «Asociación de Amigos de Vilasar de Mar».

El Patronato, por unanimidad, acordó conceder la primera Medalla de Plata «Premios Virgen del Carmen», a título póstumo, al Excmo. Sr. Contralmirante don Juan Carre Chicarro, primer Presidente del Patronato y que durante quince años ostentó dicho cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los Premios «Virgen del Carmen».

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1133/1961, de 28 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Salas Paniello.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Salas Paniello y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para contratar la realización del proyecto de obras de ampliación de la casa-cuartel de la Guardia Civil en La Travesera (Barcelona).

Para la realización del proyecto de obras de ampliación de la casa-cuartel de la Guardia Civil en La Travesera (Barcelona), con presupuesto de contrata importante siete millones ciento ochenta y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (7.183.584,51), y fianza provisional de 145.153,70 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de esta Dirección General de la Guardia Civil, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad también citada.

Las proposiciones pueden ser presentadas en este Centro di-

rectivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 26 de julio corriente, o en la Comandancia de Barcelona, hasta la misma hora del día 20 del presente mes, en cuyas Dependencias se encuentran los proyectos y pliegos de condiciones, a disposición de los concursantes, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 31 del presente mes, en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma y el Notario que por turno correspondiera designado por el Colegio Notarial de esta capital.

El importe del presente anuncio, así como el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.772.

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para contratar la realización del proyecto de obras de construcción de veintiocho viviendas en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Sans (Barcelona).

Para la realización del proyecto de obras de construcción de veintiocho viviendas en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Sans (Barcelona), con presupuesto de contrata importante cinco millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos veintiuna pesetas con setenta y ocho céntimos (5.404.821,78), y fianza provisional de 109.287,85 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de esta Dirección General de la Guardia Civil, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad también citada.

Las proposiciones pueden ser presentadas en este Centro directivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 26 del presente mes, o en la Comandancia de Barcelona hasta la misma hora del día 20 del corriente mes, en cuyas Dependencias se encuentran los proyectos y pliegos de condiciones, a disposición de los concursantes, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 31 del presente mes, en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma y el Notario que por turno correspondiera designado por el Colegio Notarial de esta capital.

El importe del presente anuncio, así como el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.773.

RESOLUCION de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara por la que se anuncia subasta para la adquisición de prendas.

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de:

- 2.272 seruales color garbanzo, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 6.816 pares de sandalias, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 2.272 candoras color garbanzo, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 739 cogoterías color azul, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 1.136 capotes mantas color azul, al precio límite de 455 pesetas unidad.
- 2.272 gafas contra el polvo, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 1.542 seruales color blanco, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 1.542 derrahs color azul claro, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 1.542 derrahs color blanco, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 3.084 turbantes color azul oscuro, al precio límite de 90 pesetas unidad.

2.313 pantalones chamba color negro, al precio límite de 160 pesetas unidad.

1.542 fajas color azul Purísima, con hebilla, al precio límite de 40 pesetas unidad.

3.000 distintivos de Compañía, al precio límite de 7 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para los mismos. Los citados pliegos de condiciones se encuentran en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, a disposición de las casas comerciales que deseen consultarlos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de la susodicha Agrupación, sita en la plaza de Aaiun, a las once horas del día 22 de julio del año en curso, en el despacho del señor Teniente Coronel Primer Jefe, Presidente del Tribunal reglamentario.

Las proposiciones para tomar parte en la mencionada subasta se extenderán en papel debidamente reintegrado con timbre de seis pesetas, conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 57, tarifa número 60, de la vigente Ley de Timbre de 3 de marzo de 1960, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la adquisición de prendas y efectos con destino a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara».

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que al final se detalla.

La apertura de estos pliegos se hará una vez transcurrida la media hora.

Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Los gastos originados por otorgamientos de escrituras y copias correspondientes serán por cuenta de los adjudicatarios.

El coste del presente anuncio se satisfará a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle número, y con residencia en provincia de con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número, «Boletín Oficial del Estado» u otra publicación, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de (prendas mencionadas en el anuncio de esta subasta), y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra las prendas a cuyo remate opta) de las características figuradas en los pliegos de condiciones, a los precios unitarios (en letras y cifras) consignados para cada una de las prendas.

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

Pie: Ilmo. Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Aaiun a 30 de junio de 1961.—2.793.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1134/1961, de 6 de julio, por el que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el edificio que ocupa la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

La modernización de los servicios a cargo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas ha planteado la urgente necesidad de llevar a cabo un programa de obras imprescindibles y urgentes en el edificio que ocupa dicho Centro y que es propiedad del Estado.